

A C T A N o 2 . 2 1 6 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de marzo del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No60/01, por la que se autoriza a la Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman, a ausentarse de la jurisdicción el día 3 de abril del cte. año, a efectos de que concurra a las "Jornadas Preparatorias del XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", a realizarse en el Salón de Actos "Juan José Paso" de este Superior Tribunal de Justicia, en virtud de lo dispuesto por el Art.56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobarla. SEGUNDO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García y Dr. Lucio L. Leiva, Juez de Paz de Comandante Fontana s/Pedido (Nota No809/01 -Sec.Gob.). Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, por medio de la cual solicita instrucciones al Alto Cuerpo respecto de la organización del "Curso para Aspirantes a Secretarios del Poder Judicial", que fuera autorizado por Acuerdo No2.049, pto.2º y Acuerdo No2.198, pto.12º para la

reanudación de dicho curso, atento que en ambos documentos se expresan fechas diferentes respecto a la iniciación del mismo, y la nota elevada por el Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Comandante Fontana, en la que solicita que el Superior Tribunal de Justicia le informe si al efecto de poder continuar en la lista de profesionales que están en condiciones de aspirar al cargo de Secretario, deberá cumplir con la exigencia de la asistencia al mismo, ya que aunque la aprobación del curso mencionado fue requisito necesario para obtener el nombramiento de Juez de Paz de Menor Cuantía, cargo que en la actualidad desempeña, su intención es poder mantener la condición de aspirante a Secretario del Poder Judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acta No2.049, pto.2o, ACORDARON: 1o) Establecer como período a realizar el "Curso para Aspirantes a Secretarios del Poder Judicial", el segundo semestre del cte. año, facultando a Presidencia a implementar el mismo. 2o) Dejar sin efecto la exigencia del art.6o, punto 2o del Acta No2.049. TERCERO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/Pedido. Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo considere la posibilidad de incorporar nuevo personal al Tribunal que preside, atento a la intensa labor que en él se desempeña y el volumen de causas en trámites, lo que se suma a que en el mismo se está padeciendo una disminución de la dotación del personal de Mesa de Entradas, circunstancia que influye además en detrimento en atención al público, ACORDARON: Tener presente.

CUARTO: "XIV Congreso Nacional de Ministerio Público y XIV Encuentro de Procuradores y Defensores Generales". Visto la invitación cursada por los Miembros de la comisión organizadora del "XIV Congreso Nacional de Ministerio Público y XIV Encuentro de Procuradores y Defensores Generales", que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de mayo del 2001 en la ciudad de Santiago del Estero, a los fines de la participación de este Poder Judicial en el mismo, adjuntando a esos efectos el temario a tratarse y solicitando se dé circulación y publicidad a los integrantes del Ministerio Público, Magistrados, Funcionarios, Abogados, etc. de esta Provincia, a fin de fomentar la presentación de trabajos, que serían luego motivo de tratamiento y debate durante el desarrollo del Congreso, adjuntando para ello el afiche del mismo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. QUINTO: Sra. Directora de Información al Público del Ministerio del Interior, Dra. Elsa Rosa Parrilli s/Pedido (Nota No312/01 -Sec.Gob.). Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, solicitando al Superior Tribunal disponga se complete el formulario que acompaña, a los fines de actualizar el registro que lleva ese Ministerio de firmas de los funcionarios que dependan del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia con firma delegada, y se remitan completo al área Legalizaciones dependiente de la Dirección de Información al Público del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo 101, Planta Baja, Oficina 4, acompañando fotocopia de la Resolución o Disposición por la cual el funcionario fue

designado y nota de remito firmada por el Superior Jerárquico, ACORDARON: Disponer que se instrumente a través de la Secretaría de Gobierno. SEXTO: Srta. Paula Strusberg s/Pedido. Visto la nota presentada por la Srta. que se menciona, en la cual solicita se tenga a bien considerar su ingreso al Poder Judicial de la Segunda Circunscripción -Clorinda-, a fin de poder ofrecer sus servicios como Abogada realizando trabajos "ad honorem" y renunciando a cualquier otro tipo de tareas que sea incompatible con dicha actividad, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Capital, Dra. María L. D. Benitez Alegre s/Pedido (Nota No900/01 -Sec.Gob.). Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, contemple la posibilidad de asignarle al Juzgado a su cargo tres (3) agentes administrativos y/o técnicos, atento a la prolongada ausencia del agente José María Quintana, lo que se suma a la incesante actividad de ese Juzgado; y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos donde consta la dotación de personal del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1, ACORDARON: Facultar a Presidencia a trasladar personal técnico del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No2 al Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1, ambos de esta Capital. OCTAVO: Sr. Procurador Fiscal No2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Andrés A. Escobar s/Pedido (nota 1194/01 -Sec.Gob.). Visto la nota presentada por el funcionario mencionado, por medio de la cual solicita autorización para cursar la "Especialización en Derecho Procesal", a dictarse en la ciudad de Formosa

por la Universidad Nacional del Nordeste, los días viernes en horario vespertino y sábados cada quince días, auspiciado por el Colegio de Abogados de la Provincia, ACORDARON: Autorizar al Dr. Andrés A. Escobar a cursar la "Especialización en Derecho Procesal" que refiere. NOVENO: Auxiliar Margarita R. Fernández de Pérez s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente a que se hace referencia, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo disponga su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional No2 de la ciudad de Clorinda, donde actualmente se desempeña, al Juzgado de Instrucción y Correccional No1 de la misma ciudad, y considerando que los fundamentos expresados para solicitar el traslado a que refiere no resultan atendibles, y atento al informe de la actuaria, ACORDARON: 1o) No hacer lugar a lo solicitado por la Auxiliar Margarita R. Fernández de Pérez, ordenando su reintegro inmediato a su lugar de servicio. DECIMO: Sra. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dra. Vanessa J. A. Boonman s/Pedido de reconsideración del Acuerdo No2.213, pto.8o. Visto la reconsideración presentada por la magistrada que se menciona, respecto de lo dispuesto en el punto 8o del Acta No2.213, fundamentando su petición en que el Post-Grado de Especialización en Derecho Procesal que organiza la Universidad Nacional del Nordeste que aquí solicita se le autorice a realizar, pospuso su comienzo al mes de abril, debiendo en consecuencia proceder a inscribirse mientras dure el término para ello, ya que el titular del

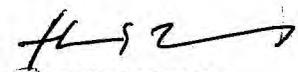
Juzgado Criminal y Correccional de Las Lomitas termina de cursar su Doctorado recién en el mes de mayo, fecha en que si recién se trataría por el Alto Cuerpo su petición sería extemporánea para realizar el trámite aludido, y considerando que resultan atendibles los nuevos argumentos que menciona como la postergación del inicio del curso cuya autorización solicita para realizar, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Sra. Delegada de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, M.M.O. Silvia Barrios s/Pedido. Visto el pedido de adquisición de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción -Clorinda-, realizado por la agente que se menciona, ACORDARON: Facultar a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edificio, para realizar los estudios preliminares para dotar de refrigeración central a los edificios pertenecientes al Poder Judicial de la ciudad de Clorinda. DECIMO SEGUNDO: Dr. José Luis R. Pignocchi s/Elevación informe respecto del Taller de Evaluación de Gestión para Delegados Vecinales. Visto el informe que se menciona, en el cual el Dr. Pignocchi expresa que el objetivo fijado para la realización del Taller, cual era el de recibir en forma directa toda la información que pudiera resultar de utilidad para diseñar un plan de tareas que ayudaran a proporcionar un mejoramiento efectivo del desempeño de los funcionarios mencionados, se cumplió en toda su extensión, destacando que la falencia mas importante y grave que se hizo notar en el mismo es la inexistencia en el ámbito de trabajo de

un ambiente que asegurara a las partes la reserva y privacidad que el tratamiento básico de cualquier conflicto requiere, siguiendo en orden de importancia se señaló la falta de medios de comunicación, de refrigeración, la necesidad de mas empleados en la oficina, haciéndose hincapié en la cuestión relacionada con la seguridad de los Delgados Vecinales, la que aparece como vulnerable ante las características de horarios y ubicación de determinadas Delegaciones. En cuanto al manejo de casos es necesario realizar un profundo estudio y reestructuración como por ejemplo en la atribución de "competencias" en el aspecto territorial y por materia, la mecánica de notificación de los actos emanados de dichos funcionarios como el rol de fedatario que legalmente se le asigna, solicitando en definitiva considere la posibilidad el Alto Cuerpo de convocar a un encuentro evaluativo de las mismas características a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia, con la finalidad de hacer un mejor ensamble entre las dos funciones, ACORDARON: Tener presente el informe elevado, agradecer la colaboración prestada al Dr. José Luis R. Pignocchi y autorizar la realización de nuevos cursos y/o encuentros a fin de profundizar la tarea desarrollada, facultando a Presidencia para su implementación. DECIMO TERCERO: Dr. Carmelo J. Todone, Instructor del Sumario Administrativo caratulado: "Servicio Administrativo Financiero s/Sumario Administrativo", Expte.No123 -Fo337 -Año:2000 -reg.Sec.Gob.- s/Pedido de prórroga para su sustanciación (Nota 1351/01 -Sec.Gob.-. Visto la nota

presentada por el Dr. Carmelo José Todone en su carácter de Instructor del Sumario Administrativo que arriba se menciona, por medio de la cual solicita que el Alto Cuerpo le otorgue prórroga para su sustanciación, de conformidad a lo previsto en el art.14, inc.8º del R.I.A.J., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder una prórroga de treinta (30) días al Instructor del Sumario Administrativo caratulado: "Servicio Administrativo Financiero s/Sumario Administrativo", Expte.No123 -Fo337-Año: 2000 -reg. Sec. Gob.-, Dr. Carmelo José Todone. DECIMO CUARTO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela I. Barberán de Tortore s/Pedido (Nota No925/01 -reg.Sec.Gob.-. Visto la nota presentada por la Directora que se menciona, a los efectos de solicitar al Alto Cuerpo se afecten a las Delegaciones Vecinales del Bº 2 de Abril y Simón Bolívar, a trabajadores sociales que pertenecen a la planta de personal de este Poder Judicial, concretamente a quienes lo han solicitado, agentes: Sra. Martha Portillo y Sr. Horacio Monti acen- tuándose así el rol social de la justicia, ACORDARON: Atento la situación actual de las Delegaciones Vecinales, por el momento no resulta posible acceder a lo solicitado. DECIMO QUINTO: Recomendación sobre cumplimiento de horario vespertino los días viernes. Y VISTOS: Que este Tribunal ha tomado conocimiento de distintas situaciones plantea- das, sobre todo en circunscripciones del interior, donde se eximia a agentes judiciales al cumplimiento del horario vespertino los días Viernes de cada semana, a cambio de la extensión del horario matutino, situación no prevista en

Cde. ACTA No2.216.-

el Reglamento Interno para la Administración de Justicia y sin perjuicio de reconocer la atribución de los responsables de cada dependencia para adoptar las medidas que se consideren necesarias en orden al mejor servicio de Justicia, ACORDARON: Recomendar a los titulares de Juzgados y Tribunales de la Provincia, que se asegure la prestación en horario vespertino, sin excepción para ningún día hábil de la semana. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO